



FEDERACIÓN HÍPICA DE MADRID



**REGLAMENTO ESPECIAL
DE LOS CAMPEONATOS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DE SALTO DE OBSTÁCULOS
POR CATEGORÍAS
2009**



Preámbulo

- Esta edición contiene los Reglamentos Especiales aplicables a los Campeonatos de la Comunidad de Madrid de Salto de Obstáculos por categorías, siendo de aplicación el Reglamento Particular de esta disciplina, en todo aquello que no figure especificado en los mismos.
- En esta normativa no pueden quedar previstos todos los casos posibles, por lo que pertenece, en principio, al Jurado del Campo decidir, con espíritu deportivo, las circunstancias fortuitas o excepcionales utilizando toda la asistencia técnica disponible, incluso una grabación oficial de vídeo (se considera una grabación oficial de vídeo aquella realizada por una red de TV, o una compañía de vídeo alquilada por el Comité Organizador), ajustándose lo mas posible a la intención de estos Reglamentos.

Condiciones generales

1. Para que pueda celebrarse el Campeonato en cada categoría, deberá haber un mínimo de cinco jinetes inscritos en la categoría.
2. Los **tres primeros binomios** clasificados de cada categoría, obtendrán una beca de ayuda a la competición de matrículas gratuitas en los concursos Territoriales y Nacionales de una estrella organizados en la Federación Hípica de Madrid, hasta la celebración del Campeonato de la Comunidad de Madrid del siguiente año.
3. La presente edición entrará en vigor al día siguiente de ser aprobado por la Comisión Delegada de la Federación Hípica de Madrid.
4. A partir de la fecha de entrada en vigor de esta edición, todas las ediciones precedentes, circulares u otros documentos oficiales aparecidos con anterioridad, relativos a estos campeonatos, quedan derogados.

Nota – Toda referencia realizada a jinete, en el presente Reglamento, se entenderá indistintamente como jinete o amazona.



REGLAMENTO ESPECIAL DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE SALTO DE OBSTÁCULOS

CATEGORÍA ADULTOS

Artículo 1. Participación

Este Campeonato de la Comunidad de Madrid está reservado a jinetes y amazonas con Licencia Deportiva, de competidor, de la Federación Hípica de Madrid.
Cada jinete podrá participar con un (1) solo caballo.

Artículo 2. Pruebas del Campeonato

El Campeonato se desarrollará en dos pruebas que deberán celebrarse en dos días distintos. La clasificación individual se hará con la suma del total de penalidades acumuladas en las dos pruebas.

Artículo 3. Sustituciones

Sólo se podrá sustituir el caballo matriculado para tomar parte en el Campeonato en caso de lesión debidamente acreditada, hasta media hora antes del inicio de la primera prueba.

Artículo 4. Primera prueba

4.1 Desarrollo, baremo y velocidad

Esta primera prueba se desarrollará en un recorrido, bajo el baremo A, sin cronómetro y sin desempate, a una velocidad de 350 m/m.

4.2 Obstáculos y longitud del recorrido

El recorrido estará compuesto por un total de 10 a 12 obstáculos entre los que deberá haber un doble y un triple, o tres dobles. La altura máxima será de 1,35 m, con anchuras proporcionadas no superiores a 1,50 m (1,70 m en la triple barra).
La longitud del recorrido no podrá exceder de 600 m.

4.3 Orden de salida

El Orden de salida será determinado por un sorteo que se realizará en la sede de la Federación Hípica de Madrid.

Artículo 5. Segunda prueba

5.1 Desarrollo, baremo y velocidad

Esta segunda prueba se desarrollará en un recorrido, bajo el baremo A, sin cronómetro y sin desempate, a una velocidad de 375 m/m.



5.2 Obstáculos y longitud del recorrido

El recorrido estará compuesto por un total de 10 a 12 obstáculos entre los que deberá haber un doble y un triple, o tres dobles. La altura máxima será de 1,35 m, con anchuras proporcionadas no superiores a 1,50 m (1,70 m en la triple barra). La longitud del recorrido no podrá exceder de 600 m.

5.3 Orden de salida

El Orden de salida será determinado por un nuevo sorteo que se realizará en la secretaría del concurso en presencia del Presidente del Jurado y Delegado de la Federación.

5.4 Participantes

Para poder tomar parte en esta segunda prueba, los jinetes deberán haber participado en la primera prueba, habiéndola terminado.

Artículo 6. Clasificación final

La Clasificación final se establecerá totalizando para cada participante las penalidades obtenidas en las dos pruebas.

Resultará Campeón Adulto de salto de obstáculos de la Comunidad de Madrid, el participante que obtenga la menor puntuación.

Si hubiese empate a puntos para alguna de las tres primeras plazas, se llevará a cabo un desempate con cronómetro.

Si fueran necesarios dos desempates, el desempate para el tercer puesto deberá preceder al desempate del primer y segundo puesto.



REGLAMENTO ESPECIAL DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE SALTO DE OBSTÁCULOS

CATEGORÍA JUVENIL

Artículo 1. Participación

Este Campeonato de la Comunidad de Madrid está reservado a jinetes y amazonas con Licencia Deportiva juvenil, de competidor, de la Federación Hípica de Madrid.
Cada jinete podrá participar con un (1) solo caballo.

Artículo 2. Pruebas del Campeonato

El Campeonato se desarrollará en dos pruebas que deberán celebrarse en dos días distintos. La clasificación individual se hará con la suma del total de penalidades acumuladas en las dos pruebas.

Artículo 3. Sustituciones

Sólo se podrá sustituir el caballo matriculado para tomar parte en el Campeonato en caso de lesión debidamente acreditada, hasta media hora antes del inicio de la primera prueba.

Artículo 4. Primera prueba

4.1 Desarrollo, baremo y velocidad

Esta primera prueba se desarrollará en un recorrido, bajo el baremo A, sin cronómetro y sin desempate, a una velocidad de 350 m/m.

4.2 Obstáculos y longitud del recorrido

El recorrido estará compuesto por un total de 10 a 12 obstáculos con un doble y triple libre. La altura máxima será de 1,30 m, con anchuras proporcionadas no superiores a 1,40 m (1,60 m en la triple barra).

La longitud del recorrido no podrá exceder de 600 m.

4.3 Orden de salida

El Orden de salida será determinado por un sorteo que se realizará en la sede de la Federación Hípica de Madrid.

Artículo 5. Segunda prueba

5.1 Desarrollo, baremo y velocidad

Esta segunda prueba se desarrollará en un recorrido, bajo el baremo A, sin cronómetro y sin desempate, a una velocidad de 350 m/m.



5.2 Obstáculos y longitud del recorrido

El recorrido estará compuesto por un total de 10 a 12 obstáculos con un doble y triple libre. La altura máxima será de 1,30 m, con anchuras proporcionadas no superiores a 1,40 m (1,60 m en la triple barra).

La longitud del recorrido no podrá exceder de 600 m.

5.3 Orden de salida

El Orden de salida será determinado por un nuevo sorteo que se realizará en la secretaría del concurso en presencia del Presidente del Jurado y Delegado de la Federación.

5.4 Participantes

Para poder tomar parte en esta segunda prueba, los jinetes deberán haber participado en la primera prueba, habiéndola terminado.

Artículo 6. Clasificación final

La Clasificación final se establecerá totalizando para cada participante las penalidades obtenidas en las dos pruebas.

Resultará Campeón Juvenil de salto de obstáculos de la Comunidad de Madrid, el participante que obtenga la menor puntuación.

Si hubiese empate a puntos para alguna de las tres primeras plazas, se llevará a cabo un desempate con cronómetro.

Si fueran necesarios dos desempates, el desempate para el tercer puesto deberá preceder al desempate del primer y segundo puesto.



REGLAMENTO ESPECIAL DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE SALTO DE OBSTÁCULOS

CATEGORÍA INFANTIL

Artículo 1. Participación

Este Campeonato de la Comunidad de Madrid está reservado a jinetes y amazonas con Licencia Deportiva infantil, de competidor, de la Federación Hípica de Madrid.
Cada jinete podrá participar con un (1) solo caballo.

Artículo 2. Pruebas del Campeonato

El Campeonato se desarrollará en dos pruebas que deberán celebrarse en dos días distintos. La clasificación individual se hará con la suma del total de penalidades acumuladas en las dos pruebas.

Artículo 3. Sustituciones

Sólo se podrá sustituir el caballo matriculado para tomar parte en el Campeonato en caso de lesión debidamente acreditada, hasta una hora antes del inicio de la primera prueba.

Artículo 4. Primera prueba

4.1 Desarrollo, baremo y velocidad

Esta primera prueba se desarrollará en un recorrido, bajo el baremo A, sin cronómetro y sin desempate, a una velocidad de 325 m/m.

4.2 Obstáculos y longitud del recorrido

El recorrido estará compuesto por un total de 10 a 12 obstáculos con un doble y triple libre. La altura máxima será de 1,20 m, con anchuras proporcionadas no superiores a 1,30 m (1,50 m en la triple barra).
La longitud del recorrido no podrá exceder de 500 m.

4.3 Orden de salida

El Orden de salida será determinado por un sorteo que se realizará en la sede de la Federación Hípica de Madrid.

Artículo 5. Segunda prueba

5.1 Desarrollo, baremo y velocidad

Esta segunda prueba se desarrollará en un recorrido, bajo el baremo A, sin cronómetro y sin desempate, a una velocidad de 325 m/m.



5.2 Obstáculos y longitud del recorrido

El recorrido estará compuesto por un total de 10 a 12 obstáculos con un doble y triple libre. La altura máxima será de 1,20 m, con anchuras proporcionadas no superiores a 1,30 m (1,50 m en la triple barra).

La longitud del recorrido no podrá exceder de 500 m.

5.3 Orden de salida

El Orden de salida será determinado por un nuevo sorteo que se realizará en la secretaría del concurso en presencia del Presidente del Jurado y Delegado de la Federación.

5.4 Participantes

Para poder tomar parte en esta segunda prueba, los jinetes deberán haber participado en la primera prueba, habiéndola terminado.

Artículo 6. Clasificación final

La Clasificación final se establecerá totalizando para cada participante las penalidades obtenidas en las dos pruebas.

Resultará Campeón Infantil de salto de obstáculos de la Comunidad de Madrid, el participante que obtenga la menor puntuación.

Si hubiese empate a puntos para alguna de las tres primeras plazas, se llevará a cabo un desempate con cronómetro.

Si fueran necesarios dos desempates, el desempate para el tercer puesto deberá preceder al desempate del primer y segundo puesto.



REGLAMENTO ESPECIAL DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE SALTO DE OBSTÁCULOS

CATEGORÍA ALEVÍN

Artículo 1. Participación

Este Campeonato de la Comunidad de Madrid está reservado a jinetes y amazonas con Licencia Deportiva alevín, de competidor, de la Federación Hípica de Madrid. Cada jinete podrá participar con un (1) solo caballo.

Artículo 2. Pruebas del Campeonato

El Campeonato se desarrollará en dos pruebas que deberán celebrarse en dos días distintos. La clasificación individual se hará con la suma del total de penalidades acumuladas en las dos pruebas.

Artículo 3. Sustituciones

Sólo se podrá sustituir el caballo matriculado para tomar parte en el Campeonato en caso de lesión debidamente acreditada, hasta una hora antes del inicio de la primera prueba.

Artículo 4. Primera prueba

4.1 Desarrollo, baremo y velocidad

Esta primera prueba se desarrollará en un recorrido, bajo el baremo A, sin cronómetro y sin desempate, a una velocidad de 300 m/m.

4.2 Obstáculos y longitud del recorrido

El recorrido estará compuesto por un total de 10 obstáculos con un doble. La altura máxima será de 1,10 m, con anchuras proporcionadas no superiores a 1,20 m (1,40 m en la triple barra).

La longitud del recorrido no podrá exceder de 500 m.

4.3 Orden de salida

El Orden de salida será determinado por un sorteo que se realizará en la sede de la Federación Hípica de Madrid.

Artículo 5. Segunda prueba

5.1 Desarrollo, baremo y velocidad

Esta segunda prueba se desarrollará en un recorrido, bajo el baremo A, sin cronómetro y sin desempate, a una velocidad de 300 m/m.



5.2 Obstáculos y longitud del recorrido

El recorrido estará compuesto por un total de 10 obstáculos con un doble. La altura máxima será de 1,10 m, con anchuras proporcionadas no superiores a 1,20 m (1,40 m en la triple barra).

La longitud del recorrido no podrá exceder de 500 m.

5.3 Orden de salida

El Orden de salida será determinado por un nuevo sorteo que se realizará en la secretaría del concurso en presencia del Presidente del Jurado y Delegado de la Federación.

5.4 Participantes

Para poder tomar parte en esta segunda prueba, los jinetes deberán haber participado en la primera prueba, habiéndola terminado.

Artículo 6. Clasificación final

La Clasificación final se establecerá totalizando para cada participante las penalidades obtenidas en las dos pruebas.

Resultará Campeón Alevín de salto de obstáculos de la Comunidad de Madrid, el participante que obtenga la menor puntuación.

Si hubiese empate a puntos para alguna de las tres primeras plazas, se llevará a cabo un desempate con cronómetro.

Si fueran necesarios dos desempates, el desempate para el tercer puesto deberá preceder al desempate del primer y segundo puesto.